

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

13555 *Notificación relativa al acuerdo del Consejo de Administración de 30 de JUNIO de 2014, por el que se declara el abandono de la embarcación MIDNIGHT SPECIAL en el Puerto de San Antoni de Portmany*

Al haberse intentado infructuosamente la notificación personal de este acuerdo a quien consta como titular de la citada embarcación el Sr. ALFREDO OLMEDA SANCHEZ, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears en fecha 30 de JUNIO de 2014 ha acordado:

>>..**Primero.** Declarar el abandono de la embarcación “MIGNIGHT SPECIAL” por ocupar las instalaciones del dominio público portuario en la instalación de Puerto de Sant Antoni de Portmany, por más de seis meses, sin ninguna actividad exterior y sin que su titular haya abonado las tasas correspondientes por tiempo superior a este periodo.

Segundo.- Facultar al Director General de Puertos y Aeropuertos al objeto de que realice las actuaciones pertinentes para el desguace o enajenación de la embarcación, según proceda, en las condiciones que considere oportunas.

Tercero.- Notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el presente expediente, haciéndoles saber que contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, o alternativamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.>>>

Palma, 14 de julio de 2014

El Director-Gerente de Ports de les Illes Balears
David Gómez Picard

